



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, diciembre 18 de 2020

**EXPTE. N°: 40273/20**

**VISTO** la necesidad de adecuar la transición de los alumnos de la Carrera de Medicina Veterinaria Plan de Estudio 2008 - modif 2012, al proyecto de Carrera de Medicina Veterinaria Plan de Estudio 2018 de la FAZ-UNT; y

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación del Plan de Cierre y de Transición aprobado por Resolución N° 216/20, del Honorable Consejo Superior de la UNT, se realizará en forma progresiva a partir del ciclo académico 2021;

Que la Mg. Ing. Agr. Olga Baino, Secretaria Académica, y la Med. Vet. Liliana Cruz, Coordinadora de la Carrera de Medicina Veterinaria de la FAZ, elaboraron un Proyecto para adecuar la transición, favorecer y asegurar la continuidad educativa de los estudiantes que cursan la carrera de Medicina Veterinaria Plan de Estudio 2008 - modif 2012;

Que fue tratado en la Comisión de Plan de Estudio y Seguimiento Curricular de Medicina Veterinaria;

Que se realizaron consultas a Dirección Alumnos y a Dirección General Académica;  
Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA**


(Ad referéndum del Consejo Directivo)

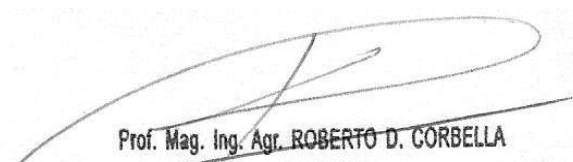
**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar la adecuación para la transición de los alumnos de la Carrera de Medicina Veterinaria Plan de Estudio 2008 - modif 2012, al proyecto de Carrera de Medicina Veterinaria Plan de Estudio 2018 de la FAZ-UNT, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Hágase saber y comuníquese a Secretaria Académica, a la Coordinadora de la Carrera de Medicina Veterinaria, a Dirección General Académica, a Dirección Alumnos, a la Comisión de Plan de Estudio y Seguimiento Curricular de Medicina Veterinaria, a los Departamentos Docentes, al Coordinador Estudiantil y a las agrupaciones Estudiantiles.

**RESOLUCION N°: 0699-20**

  
Prof. Ing. Agr. Olga. M. Baino  
Secretaría Académica  
FAZ-UNT

  
Prof. Mag. Ing. Agr. ROBERTO D. CORBELLA  
DECANO  
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA



## ANEXO RESOLUCION N°: 0699-20

Migración de los estudiantes del Plan de Estudio 2008 - modif 2012, al proyecto de Carrera Plan de Estudio 2018 de la FAZ-UNT.

1- Los alumnos de 1er, 2do y 3er año del Plan de Estudio (PE) 2008 - modif. 2012, deben inscribirse formalmente para el ciclo lectivo 2021, a través del sistema SIU Guaraní.

2- Los estudiantes de 1er, 2do y 3er año que no hubiesen aprobado o regularizado ninguna materia del Plan de Estudio 2008 – modif. 2012, deberán inscribirse para cursar el Módulo de Iniciación del Plan de Estudio 2018.

3- El alumno que solicite readmisión para cursar asignaturas de 1ero, 2do o 3er año de la carrera de Medicina Veterinaria y que registra la condición de **Pasivo**, será readmitido en el Plan de Estudio 2018 de la Carrera de Medicina Veterinaria y, las materia/s aprobada/s se equipará/n parcial o totalmente, según corresponda en la matriz de equivalencia.

4- Los estudiantes que hayan cancelado su matrícula como alumnos de esta Facultad y, soliciten el alta de la misma, para cursar materias correspondientes a 1ero, 2do o 3er año de la carrera de Medicina Veterinaria, ésta le será otorgada en el Plan de Estudio 2018 y la/s materia/s aprobadas se equipará/n parcial o totalmente, según corresponda en la matriz de equivalencia.

5- Los alumnos que se encuentren cursando en el PE 2008 – modif. 2012 transitarán al PE 2018 manteniendo la regularidad obtenida a partir del año 2018 y, por el término que determina el Reglamento vigente. Una vez vencido dicho plazo, el alumno deberá cursar nuevamente la asignatura, por cuanto no corresponde reválida de trabajos prácticos ni extensión de validez de los mismos por caducidad del PE 2008 modif 2012.

6- Las materias, en las cuales se les conceda a los alumnos el reconocimiento de la regularidad de los trabajos prácticos, serán evaluadas con los programas (ver matriz de equivalencia), correspondientes al PE 2018. (Ej, la asignatura Zoología, PE 2008 modif 2012, equivalente a Parasitología, PE 2018, será evaluada con el programa correspondiente a esta última)

7- Los alumnos de 1er, 2do o 3er año del PE 2008 modif 2012 que tengan aprobadas o regulares las asignaturas: Matemática y Bioestadística; Física Biológica; Química Orgánica y Biología y Embriología, serán eximidos del Módulo de iniciación al pasar al PE 2018. En el caso de no reunir tal condición en alguna de ellas, deberán inscribirse en el Módulo de Iniciación según corresponda en la matriz de equivalencias.

Por ej.: el que **no aprobó o no regularizó** Biología y Embriología deberá inscribirse en "Introducción a la Biología Celular" del Módulo de Iniciación.

8- La totalidad de los alumnos del PE 2008 – modif. 2012, que migren al PE 2018 serán evaluados en la Asignatura "Introducción a la Virtualización" (sin equiparación en el PE 2018), a fin de acreditar la misma en su estado académico.



9- Los alumnos de 4to y 5to. año del PE 2008 modif. 2012, al migrar al PE 2018, también deberán inscribirse para cursar el Taller de Integración del Ciclo Básico.

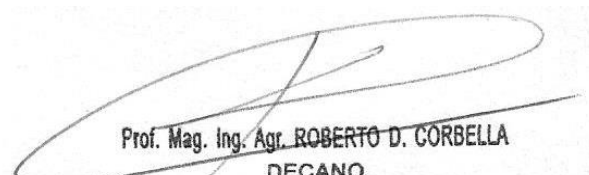
10- El Decano, en acuerdo con el Consejo Directivo de la FAZ, podrá disponer el dictado de determinadas Asignaturas, fuera de los plazos previamente fijados, si la situación así lo requiriera.

11- La vigencia del PE 2008 – modif. 2012 finaliza en el ciclo lectivo 2024, de acuerdo a la RES. N°216/20 del HCS, (Plan de cierre y transición). Los alumnos que no se hubieran graduado hasta entonces, pasarán al PE 2018.

12- La Secretaría Académica, en coordinación con la Comisión de Plan de Estudio y Seguimiento Curricular, analizará las situaciones que pudieran surgir y/o no estén contempladas en el presente anexo, delegándose al Consejo Directivo aprobar la decisión más favorable para el estudiante y la Facultad.



Prof. Ing. Agr. Olga. M. Bairo  
Secretaría Académica  
FAZ-UNT



Prof. Mag. Ing. Agr. ROBERTO D. CORBELLA  
DECANO  
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA